ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 55/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.839/10, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, S/REND.CTAS. EJ.2010 F.E.A.H.P. NIVEL CENTRAL SAF 70 FF 371 CTA.CTE Nº 200349/0";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 – SAF 70 – SECRETARIA DE SALUD - Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375;

Que con fecha 09 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2010 - SAF 70 – SECRETARIA DE SALUD – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 371, 373, 374 y 375, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($831.377,00).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES